

**OBJ.:** ESTABLECE TARIFAS  
ESTÁNDAR PARA LAS  
COMISIONES QUE EFECTÚAN  
EXÁMENES DE VUELO EN  
LOCALIDADES CERCANAS A  
SANTIAGO

EXENTA N° 0013 / 036 /

SANTIAGO, **26 ENE 2015**

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

**VISTOS**

- a) Lo dispuesto en el artículo 45° del DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por D.S. (AV) N° 172 del año 1974 y sus modificaciones posteriores.
- b) Lo establecido en el capítulo 2 del PRO-FINANZAS-01 "Viáticos para el Personal DGAC", aprobado por Resolución Exenta N° 0278, de fecha 30.ABR.2014 y sus modificaciones.
- c) Lo establecido en Resolución Exenta N° 14/2/1/0008/055, de fecha 30.ENE.2014, que informa la tarifa estándar para las comisiones que efectúan exámenes de vuelo en localidades cercanas a Santiago, durante el año 2014.

**CONSIDERANDO**

- a) Los mayores costos que generan la realización de exámenes de vuelo en localidades cercanas a Santiago, por concepto de transporte y viáticos del personal que la ejecuta.
- b) El pago de viático del personal que efectúa exámenes de vuelo en localidades cercanas a Santiago.
- c) La conveniencia de clasificar en tramos, las distintas rutas que se pueden considerar para la realización de exámenes prácticos de vuelo.

**RESUELVO**

**ESTABLECESE** tarifas estándar para las comisiones que efectúan exámenes de vuelo en localidades cercanas a Santiago, a contar del 01 de Febrero del 2015:

<b>Tramo 1:</b> Para aquellas comisiones al aeródromo ubicado en: <i>Chicureo y Lampa</i> .	
<b>1 Solo piloto</b> absorbe el total del costo de la comisión	<b>2 pilotos</b> comparten los costos de la comisión
Valor a pagar \$ <b>50.000</b>	Valor a pagar por cada uno \$ <b>25.000</b>

<b>Tramo 2:</b> Para aquellas comisiones a los aeródromos ubicados en: <i>Casablanca, Chacabuco, Curacaví, Isla de Maipo, Los Andes y Melipilla.</i>	
<b>1 Solo piloto</b> absorbe el total del costo de la comisión	<b>2 pilotos</b> comparten los costos de la comisión
Valor a pagar \$ <b>60.000</b>	Valor a pagar por cada uno \$ <b>30.000</b>

<b>Tramo 3:</b> Para comisiones a los aeródromos ubicados en <i>San Felipe, Rancagua, Olmué, Viña del Mar, Quillota, San Fernando, Santa cruz y Curicó.</i>	
<b>1 Solo piloto</b> absorbe el total del costo de la comisión	<b>2 pilotos</b> comparten los costos de la comisión
Valor a pagar \$ <b>76.000</b>	Valor a pagar por cada uno \$ <b>38.000</b>

Anótese y Comuníquese (FDO.) **MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER, General de Aviación, DIRECTOR GENERAL**

Lo que se transcribe para su conocimiento.



**VIVIANA ITURRIAGA PIÑA**  
DIRECTORA COMERCIAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 EJEM. DGAC., DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL.
- 1 EJEM. FEDERACIÓN AÉREA DE CHILE.
- 1 EJEM. CIRCULO DE PILOTOS DE CHILE.
- 1 EJEM. RENT FLY S.A.
- 1 EJEM. AEROMET SERVICIOS S.A.
- 1 EJEM. INV. Y RENTAS LOS CEDROS LTDA.
- 1 EJEM. LATIN AIR S.A.
- 1 EJEM. MEGAPARTS S.A.
- 1 EJEM. SERVICIOS AÉREOS ROMEOMIKE LTDA.
- 1 EJEM. CLUB AÉREO DE CURACAVÍ.
- 1 EJEM. CLUB AÉREO COMODORO ARTURO MERINO BENÍTEZ
- 1 EJEM. CLUB UNIVERSITARIO DE AVIACIÓN.
- 1 EJEM. CLUB AÉREO DE MELIPILLA.
- 1 EJEM. CLUB AÉREO ADOLFO MENADIER.
- 1 EJEM. CENTRO DE EX. CADETES Y OFICIALES ÁGUILAS BLANCAS.
- 1 EJEM. DGAC., DSEC. OFICINA DE PARTES.
- 1 EJEM. DGAC., DCOM, SD.CO, SECCIÓN VENTAS.
- 1 EJEM. DGAC., DCOM, SD.CO, SECCIÓN COSTOS Y ESTUDIOS (A) ✓